ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

OBJETO:	***"Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- y la*** COPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES, ***para el desarrollo del proyecto denominado* "A SER ARTE", *con el propósito de impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LA ESCUELA Y LA CIUDAD."***
PARTES:	Instituto Distrital de las Artes – IDARTES **Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	La supervisión y control de ejecución, al igual que definirá los apoyos a la supervisión necesarios.
ASOCIADO:	**CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES** **NIT. 900169941-7**
	DIRECCIÓN Calle 59 # 35 A - 66 de Bogotá
	REPRESENTANTE LEGAL: **LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA** **C.C. No. 52.928.321 de Bogotá**
VALOR:	**VALOR TOTAL: QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($544.460.400)**
	APORTE IDARTES: CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($494.964.000)
	APORTES ASOCIADO: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($49.496.400)
VALOR ADICION No. 1:	**ADICIÓN POR PARTE DEL IDARTES: DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.908.764)** **ADICIÓN POR PARTE DEL ASOCIADO: UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000)**
VALOR TOTAL CON ADICION No.1:	**QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($563.059.164)**
PLAZO:	El plazo de ejecución de este Convenio será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás

Scanned by CamScanner

ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

	requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y hasta el treinta **(30) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)**.
PRORROGA No. 1:	Hasta el 28 de febrero de 2018
SUSPENSION No. 1:	Desde el 08 de diciembre de 2017 hasta el 24 de enero de 2018, reiniciando el mismo el día 25 de enero de 2018

EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES –IDARTES, creado por el Acuerdo 440 de 2010, como establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado legalmente por **JAIME CERÓN SILVA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 79.451.382 de Bogotá, nombrado como Subdirector de las Artes del IDARTES, mediante Resolución No.1264 del 01 de diciembre de 2016 y posesionado mediante acta No 54 de fecha 06 de diciembre del 2016, debidamente facultado para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución de Delegación No. 641 del 27 de junio del 2016, que para efectos del presente acto se denominará **EL IDARTES** de una parte, y por la otra, LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES, entidad sin ánimo de lucro, inscrita el 16 de agosto de 2007, bajo el número 00124891 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro, representada legalmente por **LUISA FERNANDA JIMENEZ VELA** mayor de edad de este domicilio identificado (a) con la C.C. No. 52.928.321 de Bogotá quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente Adición, Prorroga, Modificación y Suspensión al Convenio de Asociación previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante acta de comité operativo del convenio de asociación el día 21 de noviembre de 2017 de acuerdo a la información suministrada por el equipo de gestión territorial en la que se definen actividades de formación y muestras de circulación hasta el 07 de diciembre de 2017, el comité operativo en pleno considera, suspender el convenio a partir del día 08 de diciembre de 2017 hasta el día 24 de enero de 2018, reiniciando el mismo de manera automática el día 25 de enero de 2018, documento que hace parte integral de la presente acta. **b)** Que mediante solicitud de fecha 23 de noviembre de 2017, radicada bajo el numero 2017-302-025057-3, la cual hace parte integral del presente documento, el Subdirector de las Artes solicitó la adición, prorroga, modificación y Suspensión del Convenio en mención teniendo en cuenta que: *" a) El día 13 de marzo de 2017 se dio inicio convenio de asociación 994 de 2017, entre el Instituto Distrital de las Artes IDARTES y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES, cuyo objeto es ""Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros entre el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES- y la CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES, para el desarrollo del proyecto denominado "A SER ARTE", con el propósito de impulsar el proceso de formación artística en el marco del Proyecto FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA*

Scanned by CamScanner

ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

*LA ESCUELA Y LA CIUDAD". Dicho proyecto se ha venido desarrollando acorde al cronograma y objetivos propuestos. b) Que en en el marco del Plan de Desarrollo 2016 - 2020 – Bogotá Mejor Para Todos, que plantea la generación de perspectivas pedagógicas y territoriales se viene ejecutando el proyecto denominado "A SER ARTE" del convenio de asociación mencionado anteriormente. c) Que con la continuidad de la participación de niños, niñas y adolescentes de los colegios distritales vinculados al Programa CREA en procesos de formación artística se brindan estrategias de formación y creación en el campo de las artes que potencian el ejercicio libre de los derechos culturales de los ciudadanos y fortalecen el desarrollo de las políticas públicas en estas dimensiones del mismo campo. d) Que el comité operativo, se reunió el día 21 de noviembre y en ejercicio de sus funciones concedidas por la Resolución 1085 de 2013, en especial en la de realizar seguimiento al desarrollo y ejecución del convenio, aprobó adicionar presupuestalmente y prorrogar el convenio de asociación, para garantizar su ejecución hasta el 28 de Febrero de 2018, como consta en el acta de comité operativo que se anexa a la presente solicitud. e) Que así mismo el comité operativo, aprobó suspender el convenio a partir del 08 de diciembre de 2017 y reiniciarlo automáticamente el día 25 de enero de 2018. f) En ese orden de ideas de manera atenta solicito a la Oficina Asesora Jurídica, proyectar el documento correspondiente que deberá contener la la adición presupuestal, prórroga suspensión y reinicio automático del Convenio de Asociación **994**-2017, por valor de DIECISEÍS MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE **($16.908.764)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°3680 expedido el 21 de noviembre de 2017 por valor de ($ **$16.908.764**), bajo el concepto: FORMACIÓN ARTÍSTICA EN LA ESCUELA Y LA CIUDAD. g) Del mismo modo indicar que el asociado adicionará al valor de sus aportes al convenio de asociación la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.690.000). Dicho valor será asignado dentro de los rubros del presupuesto de la manera como se describe en el anexo del acta de Comité Operativo. h) En consecuencia de lo anterior, se modifican las cláusulas tercera y cuarta del convenio de asociacion No. 994 de 2017. **i)*** Que el valor de la presente adición se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

N° CDP	CÓDIGO PRESUPUESTAL	VALOR	PROYECTO	FECHA
3680	3-3-1-15-01-11-0982-124	$16.908.764	*Formación artística en la escuela y ciudad*	21 de noviembre de 2017

2) En vista de lo anterior, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN No. 1:** Se adiciona el valor del Convenio en la suma de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/cte ($16.908.764)**. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**

Scanned by CamScanner

ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

MODIFICACIÓN No. 1: Se modifica la clausula cuarta del convenio de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO APORTES DE LAS APARTES Y FORMA DE DESEMBOLSO:** El valor total del convenio corresponde a la suma de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($563.059.164)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de los cuales el IDARTES aportará la suma **de QUINIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($511.872.764)** y el ASOCIADO, aportará la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($51.186.400**) representados de conformidad con el presupuesto desglosado presentado con la propuesta. Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: **FORMA DE PAGO:** Un primer desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.489.200),** previa suscripción del acta de inicio y entrega de los productos relacionados a continuación: **a)** Caracterización de cada uno de los grupos asignados, en los formatos establecidos por el IDARTES para tal fin. La mencionada caracterización de grupos, se realizará durante las dos semanas siguientes al inicio de actividades del convenio y su compilado será reportado al IDARTES en la tercera semana de ejecución de actividades del convenio. **b)** Actas de reuniones con el equipo pedagógico y administrativo del IDARTES, que evidencien articulación en términos de planeación de actividades propias del convenio. Un segundo desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.489.200)**, previa entrega de los productos relacionados a continuación: **a)** Documento de avance que dé cuenta del proceso de formación por área artística ofertada, en el formato establecido por el IDARTES para tal fin. **b)** Documento reflexivo que dé cuenta del proceso de armonización curricular entre instituciones educativas y el componente pedagógico del Proyecto 982 y en el formato establecido por el IDARTES para tal fin. **c)** Valoración de cada uno de las niñas y niños que conforman los grupos asignados para atención, en los formatos establecidos por el IDARTES para tal fin. **d)** La realización del presente desembolso estará sujeto a la verificación el cumplimiento de la obligación específica Nº 21, que se refiere a la entrega mensual del informe financiero, informe de gestión y reporte de ejecución de aportes del asociado. Un tercer desembolso correspondiente a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($148.489.200)**, previa entrega de los productos relacionados a continuación: **a)** Documento de avance que dé cuenta del proceso de formación, a la fecha de presentación, por área artística ofertada en los formatos establecidos por el IDARTES para tal fin. **b)** Actas de reuniones con el equipo pedagógico y administrativo del IDARTES, que evidencien la articulación de las partes para el seguimiento y ejecución del convenio. **c)** Valoración de cada uno de las niñas y niños que conforman

Scanned by CamScanner

ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

los grupos asignados para atención. **d)** La realización del presente desembolso estará sujeto a la verificación el cumplimiento de la obligación específica Nº 21, que se refiere a la entrega mensual del informe financiero, informe de gestión y reporte de ejecución de aportes del asociado. Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($49.496.400)**, previa entrega de los productos relacionados a continuación: **a)** Documento final del proceso de formación por área artística ofertada. **b)** Documento reflexivo final del proceso de armonización curricular entre instituciones educativas y el componente pedagógico del IDARTES. **c)** Valoración de cada uno de las niñas y niños que conforman los grupos asignados para atención, en los formatos establecidos por el IDARTES para tal fin. **d)** Informe financiero final que dé cuenta del total de los recursos aportados por el IDARTES, informe final de gestión y reporte que dé cuenta del total del aporte del asociado. Un quinto y último desembolso correspondiente a la suma de **DIECISEÍS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($16.908.764)**, previa entrega de los productos relacionados a continuación: **a)** Documento final del proceso de formación por área artística ofertada. **b)** Documento reflexivo final del proceso de armonización curricular entre instituciones educativas y el componente pedagógico del IDARTES. **c)** Valoración de cada uno de las niñas y niños que conforman los grupos asignados para atención, en los formatos establecidos por el IDARTES para tal fin. **d)** Informe financiero final que dé cuenta del total de los recursos aportados por el IDARTES, informe final de gestión y reporte que dé cuenta del total del aporte del asociado. (…) APORTE DEL ASOCIADO: **Corresponde a la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($51.186.400). NOTA:** El Asociado deberá mantener actualizada la información que dé cuenta de la ejecución de sus aportes con destino a la ejecución del Convenio, acorde con lo definido en el presupuesto del mismo y en todo caso deberá disponer y proveer lo necesario para que cuando sea requerido por la supervisión, la interventoría, o los organismos de control, la misma sea suministrada de manera oportuna y en los términos dispuestos según solicitudes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución No SDH-000393 del 24 de octubre de 2016, por medio de la cual se establece el procedimiento para el funcionamiento de la Cuenta Única Distrital, mediante el cual se recaudará, administrará, invertirá, pagará, trasladará y/o dispondrá de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito, se indica que los giros correspondientes a los pagos pactados en el presente contrato se realizarán a través de la Dirección Distrital de Tesorería o través del mecanismo que se disponga por Hacienda Distrital. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los desembolsos de los pagos pactados en el presente contrato, se realizarán directamente al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el contratista al momento de adjuntar la documentación requerida para la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado en la Resolución No. SDH 000243 del 09 de junio de 2016, emitidas por la Secretaría Distrital de Hacienda. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el último pago se requiere la certificación de paz y salvo del respectivo supervisor

Scanned by CamScanner

ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIÓN Y SUSPENSIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N.º 994 DE 2017, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES Y CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES

del contrato. Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista. **CLÁUSULA TERCERA: PRORROGA No. 1:** Prorrogar el plazo del Convenio de asociación N.º 994 de 2017 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2017. **CLÁUSULA CUARTA.- SUSPENSIÓN:** Suspender de común acuerdo el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. 994 de 2017 desde el 08 de diciembre de 2017 hasta el 24 de enero de 2018, reiniciando el mismo el día 25 de enero de 2018. **CLÁUSULA QUINTA.- GARANTÍAS:** El Contratista se obliga a realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas, en cuanto a la adición y prorroga efectuadas al contrato. **CLÁUSULA SEXTA.- PUBLICACIÓN:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012, el presente documento, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Las demás estipulaciones contractuales permanecen iguales y son de obligatorio cumplimiento para las partes, quienes para constancia firman a los

30 NOV 2017

EL IDARTES

JAIME CERÓN SILVA
SUBDIRECTOR DE LAS ARTES

EL CONTRATISTA

CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES
R.L. LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA

Revisó: Sandra Margoth Velez Abello – Jefe OAJ
Proyectó: Jeimy Viviana Páramo - Abogada – Contratista OAJ

Scanned by CamScanner

	GESTIÓN JURÍDICA	Código:1AP-GJU-F-14
ALCALDÍA MAYOR UNIVERSIDAD	ACTA DE LIQUIDACIÓN PARA CONVENIOS	Fecha: 28/09/2015
		Version: 4

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONVENIO	666 de 2015		
CLASE DE CONVENIO	DE ASOCIACION		
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "A SER ARTE" CON EL PROPÓSITO DE IMPULSAR EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS COLEGIOS DE BOGOTÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA JORNADA EDUCATIVA ÚNICA PARA LA EXCELENCIA ACADÉMICA Y LA FORMACIÓN INTEGRAL, Y DEMÁS PROYECTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DEL DISTRITO CAPITAL.		
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES PRONARTES		
NIT ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	900169941-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA JIMENEZ VELA		
IDENTIFICACION C.C.	52.928.321		
SUPERVISOR (A) (cuando aplique)	Jaime Cerón Silva		
INTERVENTOR (A) (cuando aplique)	Universidad Nacional De Colombia		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	17/04/2015		
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL/FECHA/VALOR	No. 736 de 2015	11/02/2015	$ 277.650.210,00
N°. Certificado de Registro Presupuestal Inicial // Fecha // Valor	No. 1206 de 2015	17/04/2015	$ 277.650.210,00
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION1/FECHA/VALOR	No. 984 de 2016	18/02/2016	$ 112.903.716,00
N°. Certificado de Registro Presupuestal Adición1 // Fecha // Valor	No. 871 de 2016	10/03/2016	$ 112.903.716,00
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION2/FECHA/VALOR	No. 3323 de 2016	15/07/2016	$ 105.904.910,00
N°. Certificado de Registro Presupuestal Adición 2 // Fecha // Valor	No. 3197 de 2016	02/08/2016	$ 105.904.910,00
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION3/FECHA/VALOR	No. 4875 de 2016	11/11/2016	$ 48.500.000,00
N°. Certificado de Registro Presupuestal Adición 3 // Fecha // Valor	No. 5200 de 2016	02/12/2016	$ 48.500.000,00
N° CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICION3/FECHA/VALOR	No. 5026 de 2016	23/11/2016	$ 23.628.553,00
N°. Certificado de Registro Presupuestal Adición 3// Fecha // Valor	No. 5201de 2016	02/12/2016	$ 23.628.553,00

En caso de adiciones deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información de cada adición.

Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Fecha de Aprobación de la Garantía	20/04/2015		
Fecha Acta de Iniciación	20/04/2015		
Fecha de Suspensión	21/06/2015 AL 05/07/2015		
Fecha de Reiniciación	06/07/2015		
Fecha de Suspensión	06/12/2015 AL 17/01/2016		
Fecha de Reiniciación	18/01/2016		
Fecha de Suspensión	11/06/2016 AL 04/07/2016		
Fecha de Reiniciación	05/07/2016		
Fecha de Suspensión	05/12/2016 AL 05/02/2017		
Fecha de Reiniciación	06/02/2017		
Fecha de Terminación	Hasta el 28 de Febrero de 2017 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.		
Certificación de Aportes Seguridad Social y/o Parafiscales	SI CUMPLIÓ		
PLAZO		VALOR	
Plazo Inicial	Hasta el 05 de Diciembre de 2015	Valor Inicial (aportes en dinero IDARTES - SCRD)	$ 277.650.210
1ra Prórroga	Hasta el 31 de Marzo de 2016 o hasta agotar recursos.	Adición 1	$ 112.903.716
2da Prórroga	Hasta el 15 de Junio de 2016 o hasta agotar recursos	Adición 2	$ 105.904.910
3ra Prórroga	Hasta el 18 de Julio de 2016 o hasta agotar recursos	Adición 3	$ 72.128.553

4ra Prórroga	Hasta el 25 de Noviembre de 2016 o hasta agotar recursos	Adición 4	
5ra Prórroga	Hasta el 28 de Febrero de 2017 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero.	Adición 5	
Plazo Total Ejecutado	1 año 10 meses 8 dias	Valor Total Ejecutado	$568.587.389,00
		Valor por Desembolsar	

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para el CDP o RP inicial

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 91.536.466,20	1704/2015 - 05/06/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 15.256.077,70	17/04/2015 - 05/12/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 128.870.000,00	17/04/2015 - 05/12/2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 91.536.466,20	17/04/2015 - 20/06/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 15.256.077,70	17/04/2015 - 20/12/2018
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 128.870.000,00	17/04/2015 - 20/12/2015
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 91.536.466,20	17/04/2015 - 12/11/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 15.256.077,70	17/04/2015 - 12/05/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 128.870.000,00	17/04/2015 - 12/05/2016
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 91.536.466,20	1704/2015 - 30/09/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 15.256.077,70	1704/2015 - 31/03/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 128.870.000,00	1704/2015 - 31/03/2016
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 128.794.692,60	17/04/2015 - 15/12/2016
Salarios y prestaciones sociales	$ 21.465.782,10	17/04/2015 - 15/06/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 137.891.000,00	17/04/2015 - 15/06/2016
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 128.794.692,60	17/04/2015 - 18/01/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 21.465.782,10	17/04/2015 - 18/07/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 137.891.000,00	17/04/2015 - 18/07/2016
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 165.622.292,80	17/04/2015 - 25/05/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 27.587.048,80	17/04/2015 - 25/11/2019
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 137.891.000,00	17/04/2015 - 25/11/2016
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Cumplimiento	$ 189.320.858,70	17/04/2015 - 25/08/2017
Salarios y prestaciones sociales	$ 31.553.476,45	17/04/2015 - 28/02/2020
Responsabilidad Civil Extracontractual	$ 137.891.000,00	17/04/2015 - 28/02/2017

En caso de adiciones o prórrogas deberán agregarse las filas necesarias que den cuenta de esta información con los mismos datos señalados para la póliza origen objeto de modificación.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	$631.069.529,00
VALOR APORTES-IDARTES	$568.587.389,00
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE)	$62.482.140,00

RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)

VALOR RECURSOS GESTIONADOS	(Indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	N° de FACTURA	ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO
No 1	$ 55.530.000,00	0467	2233	05/06/2015
No 2	$ 55.530.000,00	0469	5105	25/08/2015

No 3	$ 55.530.000,00	515	6667	09/10/2015
No 4	$ 55.530.000,00	522	7777	12/11/2015
No 5	$ 49.977.000,00	530	10127	22/12/2015
No 6	$ 55.553.210,00	594	2103/11118	03/05/2016
No 7	$ 50.000.000,00	601	3224	02/06/2016
No 8	$ 50.000.000,00	654	7077	21/09/2016
No 9	$ 50.000.000,00	657	8329	19/10/2016
No 10	$ 72.128.553,00	662	13207	20/02/2017
No 11	$ 18.808.626,00	1004	13667	22/07/2017
	$568.587.389,00			
Nota: Insertar filas de acuerdo al número de desembolsos				
SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO				
SALDO A LIBERAR	**$0,00**			
SALDO REINTEGRADO				
Nota: A esta acta se debe anexar cuadro de ejecución presupuestal por rubros y se entenderá que hace parte integral de la misma, así como también el PREDIS o el reporte del OPGET o la lista de oagis según formatos e información de la Subdirección Administrativa Financiera.				

La presente acta de liquidación, fue proyectada por la Interventoría de la Universidad Nacional, pero teniendo en cuenta que dicho contrato de Interventoría ya había terminado a la fecha de la presente liquidación, se designa la revisión y ajuste de dicho acto administrativo, al equipo de apoyo a la supervisión por parte del Ordenador del Gasto. Adicionalmente, la Oficina Asesora Jurídica procede a revisar de igual forma el documento a suscribirse por las partes.

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo .Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que éstas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los (informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final), documentos que forman parte integral de la presente acta , .

Con la firma de la presenta Acta, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los dias del mes de de 06 OCT 2017

***SUPERVISOR**

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes – IDARTES

ORDENADOR DEL GASTO

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes – IDARTES

CONTRATISTA

LUISA FERNANDA JIMENEZ VELA
Representante Legal

***INTERVENTORÍA** (cuando aplique)

***La supervisión y la interventoría por regla general no son concurrentes, y solo podrán estar las dos figuras cuando el IDARTES haya reservado para la supervisión un tema específico que no corresponde a las actividades de la interventoría. (inciso cuarto artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)**

Revisó: Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Fernan Augusto Galeano Gallego – Contratista Proyecto 982

DATOS GENERALES			
NUMERO DE CONVENIO	1033-2013		
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con el propósito de impulsar el proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios del distrito capital en el marco del programa jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral como aporte a la construcción de una Bogotá Humana.		
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE LAS ARTES PRONARTES		
IDENTIFICACIÓN. NIT	900169941-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA		
IDENTIFICACIÓN C.C.	N°52 928.321		
SUPERVISOR (A)	Bertha Isabel Quintero Medina		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	23/10/2013		
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	1288	30/07/2013	$ 4.275.000.000,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	2471	24/10/2013	$ 144.417.915,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	1538	15/07/2014	$ 92.336.151,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	1939	18/07/2014	$ 92.336.151,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL /FECHA/VALOR	2374	12/11/2014	$ 15.889.241,00
No. Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	3181	19/11/2014	$ 15.889.241,00
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
Fecha de Aprobación de la Garantía	25/10/2013		
Fecha Acta de Iniciación	25/10/2013		
Fecha de Suspensión	05/12/2013		
Fecha de Reiniciación	15/01/2014		
Fecha de Suspensión	6/19/14		
Fecha de Reiniciación	07/07/2014		
Fecha de Terminación	05/12/2014		
Certificación de Aportes Seguridad Social	SI CUMPLIÓ		

PLAZO		VALOR		
Plazo inicial	3 meses y 21 días (111 días)	Valor inicial (aportes en dinero IDARTES - SCRD)		$ 144.417.915
1ª Prorroga	3 meses y 16 días (106 días)	1ª Adición		$ 92.336.151
2ª Prorroga	4 meses y 15 días (135 días)	2da Adición		$ 15.889.241
Plazo Total Ejecutado	11 meses y 22 días (352 días)	3 ra Adición		
		Valor Total Ejecutado		$ 252.643.307
		Valor por Desembolsar		$ 0,00

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA UNICA		
AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Poliza inicial: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 15/03/2014
Poliza inicial: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 15/02/2017
Poliza inicial: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 15/02/2014
Reinicio 1:Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 12/09/2014
Reinicio 1: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 15/03/2017
Reinicio 1: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 15/03/2014
Prorroga 1:Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 28/12/2014
Prorroga 1: Salarios y prestaciones sociales	16.241.791,50	23/10/2013 30/06/2017
Prorroga 1: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 30/06/2014
Reinicio 2: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 18/01/2015
Reinicio 2: Salarios y prestaciones sociales	16.241.791,50	23/10/2013 20/07/2017
Reinicio 2: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 20/07/2014
Prorroga 2: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 09/06/2015
Prorroga 2: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 05/12/2017
Prorroga 2: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 05/12/2014
Adicion 1: Cumplimiento	$ 54.556.813,20	23/10/2013 - 09/06/2015
Adicion 1: Salarios y prestaciones sociales	$ 27.278.406,60	23/10/2013 - 05/12/2017
Adicion 2: Cumplimiento	$ 57.734.661,40	23/10/2013 - 09/06/2015
Adicion 2: Salarios y prestaciones sociales	$ 28.867.330,70	23/10/2013 - 05/12/2017

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)	
VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGUN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($288,643,307)
VALOR APORTES IDARTES	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($252,643,307)
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE)	TREINTA Y SEIS MILLONES ($36,000,000)
	RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)
VALOR RECURSOS GESTIONADOS	(indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	FECHA DE FACTURA	No de FACTURA	PRODUCTOS	FORMATO DE PAGO	ORDEN DE PAGO No/FECHA	
No 1.	$ 57.767.166	31/10/2013	0301	Plan detallado de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del convenio y listado inicial de formadores (nombre, perfiles de los talleristas y áreas artística a atender)	OK	9420	25/11/2013
No 2	$ 57.767.166	02/04/2014	0357	Primer informe financiero y de gestión, programación definitiva	OK	8253	05/05/2014
No 3	$ 24.553.046	12/06/2014	0361	Informe financiero y de gestión	OK	8373	22/08/2014
No 4	$ 4.332.537	Factura sin fecha*	0378	Informe financiero y de gestión	OK	5116	27/10/2014

168.176.045.04

67

ACTA DE LIQUIDACION PARA CONVENIOS

Fecha 08/09/2014

Versión 3

DATOS GENERALES

NUMERO DE CONVENIO	1033-2013		
CLASE DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN		
OBJETO	Aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con el propósito de impulsar el proceso de formación artística de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los colegios del distrito capital en el marco del programa jornada educativa única para la excelencia académica y la formación integral como aporte a la construcción de una Bogotá Humana.		
ASOCIADO (Nombre)	CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE LAS ARTES PRONARTES		
IDENTIFICACIÓN. NIT	900169941-7		
REPRESENTANTE LEGAL	LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA		
IDENTIFICACIÓN C.C.	N°52.928.321		
SUPERVISOR (A)	Bertha Isabel Quintero Medina		
FECHA FIRMA DEL CONVENIO	23/10/2013		
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL // FECHA/VALOR	1296	30/07/2013	$ 4.275.000.000,00
No Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	2471	24/10/2013	$ 144.417.915,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL // FECHA/VALOR	1638	15/07/2014	$ 92.336.151,00
No Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	1939	18/07/2014	$ 92.336.151,00
No CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL // FECHA/VALOR	2374	12/11/2014	$ 15.889.241,00
No Certificado de Registro Presupuestal // Fecha // Valor	3181	19/11/2014	$ 15.889.241,00
Compañía Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S A		
Fecha de Aprobación de la Garantía	28/10/2013		
Fecha Acta de Iniciación	28/10/2013		
Fecha de Suspensión	05/12/2013		
Fecha de Reiniciación	15/01/2014		
Fecha de Suspensión	6/19/14		
Fecha de Reiniciación	07/07/2014		
Fecha de Terminación	05/12/2014		
Certificación de Aportes Seguridad Social	SI CUMPLIÓ		

PLAZO		VALOR		
Plazo Inicial	3 meses y 21 días (111 días)	Valor inicial (aportes en dinero IDARTES - SCRD)		$ 144.417.915
1er Prorroga	3 meses y 15 días (106 días)	1ra Adición		$ 92.336.151
2da Prorroga	4 meses y 15 días (135 días)	2da Adición		$ 15.889.241
Plazo Total Ejecutado	11 meses y 22 días (352 días)	3 ra Adición		
		Valor Total Ejecutado		$ 252.643.307
		Valor por Desembolsar		$ 0,00

VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DD/MM/AA
Poliza inicial: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 16/08/2014
Poliza inicial: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 15/02/2017
Poliza inicial: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 16/02/2014
Reinicio 1:Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 12/09/2014
Reinicio 1: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 15/03/2017
Reinicio 1: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 16/03/2014
Prorroga 1:Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013-28/12/2014
Prorroga 1: Salarios y prestaciones sociales	16.241.791,50	23/10/2013-30/06/2017
Prorroga 1: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013-30/06/2014
Reinicio 2: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013-16/01/2015
Reinicio 2: Salarios y prestaciones sociales	16.241.791,50	23/10/2013-20/07/2017
Reinicio 2: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013-20/07/2014
Prorroga 2: Cumplimiento	$ 32.483.583	23/10/2013 - 09/06/2015
Prorroga 2: Salarios y prestaciones sociales	$ 16.241.791,50	23/10/2013 - 05/12/2017
Prorroga 2: Responsabilidad Civil	$ 117.900.000	23/10/2013 - 05/12/2014
Adicion 1: Cumplimiento	$ 54.556.813,20	23/10/2013 - 09/06/2015
Adicion 1: Salarios y prestaciones sociales	$ 27.278.406,60	23/10/2013 - 05/12/2017
Adicion 2: Cumplimiento	$ 57.734.861,40	23/10/2013 - 09/06/2015
Adicion 2: Salarios y prestaciones sociales	$ 28.867.330,70	23/10/2013 - 05/12/2017

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE)

VALOR TOTAL DEL CONVENIO (DINERO ó ESPECIE) SEGÚN MINUTA INICIAL Y ADICIONES	DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($288,643,307)
VALOR APORTES-IDARTES	DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS ($252,643,307)
VALOR DE APORTES POR PARTE DEL ASOCIADO (DINERO ó ESPECIE)	TREINTA Y SEIS MILLONES ($36,000,000)

RECURSOS GESTIONADOS (Diligenciar en caso de que aplique)

VALOR RECURSOS GESTIONADOS	(Indicar cifra, no hace parte del valor del Convenio pero se debe registrar, teniendo en cuenta los soportes)

DESEMBOLSOS EFECTUADOS

	VALOR	FECHA DE FACTURA	No de FACTURA	PRODUCTOS	FORMATO DE PAGO	ORDEN DE PAGO NO/FECHA	
No 1.	$ 57.767.166	11/10/2013	0301	Plan detallado de trabajo de las actividades a realizar durante la ejecución del convenio y listado inicial de formadores (nombre, perfiles de los talleristas y área artística a atender)	OK	9420	25/11/2013
No 2	$ 57.767.166	02/04/2014	0357	Primer informe financiero y de gestión, programacion definitiva	OK	8253	05/05/2014
No 3	$ 24.551.084	17/06/2014	0361	Informe financiero y de gestion	OK	8373	22/08/2014
No 4	$ 4.332.537	Factura sin fecha*	0375	Informe financiero y de gestion	OK	5116	27/10/2014

No 5	$ 36.946.460	08/09/2014	0381	Formato de presupuesto de formación actualizado con reporte de ejecución a la fecha y hojas de vida con sus respectivos soportes de artistas formadores relacionados en el formato de presupuesto de formación.	OK	1566	24/10/2014
No 6	$ 36.946.461	17/09/2014	0382	Informe financiero y de gestión	OK	1571	24/10/2014
No 7	$ 18.443.230	10/11/2014	0407	Documento de análisis cualitativo y cuantitativo del impacto poblacional del proyecto en los dos primeros ciclos académicos trabajados que incluyo análisis de deserción y rotación de los beneficiarios del proyecto y su incidencia, problemáticas y soluciones.	OK	4047	24/11/2014
No 8	$ 12.711.393	26/11/2014	0409	Ficha de evaluación de cada grupo atendido durante el segundo periodo académico de 2014 en el formato elaborado por IDARTES denominado "Herramienta de Evaluación Colectiva de los Grupos Atendidos Programa CLAN IDARTES"	OK	5864	18/12/2014
No 9	$ 3.177.848	22/01/2015	0412	Informe financiero y de gestión final	OK	7150	20/02/2015

Nota: Insertar filas de acuerdo al numero de desembolsos

SALDO A FAVOR DEL ASOCIADO	$0
SALDO A LIBERAR	$0
SALDO REINTEGRADO	$0

Nota: A esta acta se debe anexar cuadro de ejecución presupuestal por rubros y se anexa lista de ordenes de pago de fecha 08 de febrero y 19 de marzo de 2015, las cuales hacen parte integral del acta de liquidación, y se entenderá que hace parte integral de la misma

*Nota 1: La factura 0375 no tiene relación de fecha

El Asociado manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades la presente acta de liquidación por mutuo acuerdo. Realizada la verificación sobre el cumplimiento del objeto y obligaciones se encuentra que estas fueron ejecutadas en su totalidad por parte del Asociado y recibidas a satisfacción por parte del IDARTES, como consta en la certificación de cumplimiento expedida por el(la) supervisor(a), una vez revisados y aprobados los (informes, reportes y soportes de ejecución financiera entregados en cumplimiento del convenio y en calidad de informe final), documentos que forman parte integral de la presente acta.

Con la firma de la presente Acta, y una vez realizado el desembolso que con ella se autoriza, las partes integrantes de la misma, se declaran a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del Convenio que se liquida.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los días del mes de de

EL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA

IDARTES

INTERVENTORÍA (cuando aplique)

Supervisor(a): Reitha Quintero Martinez

Ordenador(a) del Gasto: Perma Quintero Martinez

Interventora: Elizabeth Carrasco Torres

Universidad Nacional de Colombia

Revisó: Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Interventoría financiera y administrativa Facultad de Artes Universidad Nacional de Colombia- Catalina Vasquez

168.176.045.0

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 187 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, representado legalmente por el doctor **LEONARDO ANDRES SALGADO RAMÍREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con **C.C. No. 79.743.094 de Bogotá,** en calidad de **ALCALDE LOCAL DE USME** , nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2012 y acta de posesión No. 073 del 28 de Marzo de 2012, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL, de acuerdo con el Decreto 101 de 2010 y en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, LUISA FERNANDA JIMENEZ VELA, identificado con C.C. **52.928.321** De **Bogotá**, quien actúa en calidad de representante legal de LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", con NIT No. **900.169.941** y para todos los efectos legales se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el convenio de asociación No. 187 de 2013, suscrito por las partes el día VEINTUN (21) de noviembre de 2013, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ***"Apoyar 14 festivales y/ o celebraciones anualmente, (semana del patrimonio cultural de Usme, celebración del día del campesino, celebración del día de los indígenas, día del comunal, celebración del día de la afrocolombianidad, festival Alfonso López, festival de Bolonia, festival de la flora, festival usmetal, festival de las artes, festival del Hip Hop, festival y/ o toma de teatro local, festival de las artes circenses, festival de mujer y género"***

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	**Cuatro (04) Meses**
FECHA ACTA DE INICIO	**Veintiuno (21) de Noviembre de 2013**
FECHA DE TERMINACION FINAL	**Veinte (20) de marzo de 2014**
PRORROGA	**Tres(3) meses y cinco(5) días**
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA	**Veinticinco(25) de junio de 2014.**

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	**REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO**	**Fecha**	**VALORES**
VALOR INICIAL CONTRATO	**738**	**11 de NOVIEMBRE de 2013**	**$ 147.999.990**
ADICIÓN	**N.A.**		**$0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			**$147.999.990**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			**$147.999.990**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FDLU			**$ 147.999.990**

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 187 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 0**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Supervisor manifiesta que durante la prestación del servicio el contratista cumplió el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor(a) certifica que LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", identificada con **NIT. 900.169.941-7**, quien ejecuto las obligaciones del convenio de asociación No. 187-2013, cumplió a cabalidad los pagos de salud, pensión y arl durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en señal de lo cual firma la presente liquidación.

6. VERIFICACION DE PAZ Y SALVO EMANADO DE ALMACEN

El contratista **LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", identificada con NIT. 900.169.941-7,**allegó certificación de PAZ y SALVO originada por el responsable de Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

7. INFORME FINAL:

El contratista hizo entrega del informe final, con el pago de la seguridad social que mantuvo durante La ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 del Estado financiero.

8. Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar, en caso que lo haya.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Conveno de asociación No. 187-FDLU-2013

Para su constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) dias del mes de enero de 2016.

El ALCALDE LOCAL DE USME	**CONTRATISTA**
LEONARDO ANDRES SALGADO RAMIREZ Alcalde Local de Usme	**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA** Convenio de Asociación No. 187-FDLU-2013

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*	*Fecha*
Tramitado y proyectado por:	*Leonardo Ramirez Onofre* *Profesional Oficina de Planeación FDLU*		
Revisó:	*Guillermo Andrés Londoño Ruiz -* *Profesional Especializado II FDLU*		
Aprobó:	*Moniza Montes Mercado -* *Abogada de Despacho FDLU*		

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 187 DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor Alcalde Local de Usme			

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 105 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME, representado legalmente por el doctor **LEONARDO ANDRES SALGADO RAMÍREZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificado con **C.C. No. 79.743.094 de Bogotá,** en calidad de **ALCALDE LOCAL DE USME** , nombrado mediante Decreto No. 132 del 27 de marzo de 2012 y acta de posesión No. 073 del 28 de Marzo de 2012, cuya delegación ha sido conferida por el Representante Legal de LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL, de acuerdo con el Decreto 101 de 2010 y en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, quien adelante se denominará EL FONDO, por una parte, y por la otra, LUISA FERNANDA JIMENEZ VELA, identificado con C.C. **52.928.321** de **Bogotá**, quien actúa en calidad de representante legal de LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", con NIT No. **900.169.941** y para todos los efectos legales se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el convenio de asociación No. 105 de 2012, suscrito por las partes el día treinta y uno (31) de Diciembre de 2012, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y articulo11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ***"La interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio de asociación por idoneidad No 015 -FDLU- 2012" cuyo objeto es "aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto 460-2012 en sus componentes: " realizar un festival local de juventud" y "Programas de uso formativo del tiempo libre para jóvenes de la localidad".***

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (04) Meses
FECHA ACTA DE INICIO	Diez(10) de Enero de 2013
FECHA DE TERMINACION FINAL	Nueve (09) de Mayo de 2013
PRORROGA	Tres(3) meses
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE PRORROGA	Diez(10) de Mayo de 2013.

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	434	31 de Diciembre de 2012	$ 10.000.000
ADICIÓN	N.A.		$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$10.000.000
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			$10.000.000
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FDLU			$ 10.000.000

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 105 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)	
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FDLU	**$ 10.000.000**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 0**

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Supervisor manifiesta que durante la prestación del servicio el contratista cumplió el objeto del Contrato, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El supervisor(a) certifica que LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", identificada con **NIT. 900.169.941-7**, quien ejecuto las obligaciones del convenio de asociación No. 105-2012, cumplió a cabalidad los pagos de salud, pensión y arl durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, en señal de lo cual firma la presente liquidación.

6. VERIFICACION DE PAZ Y SALVO EMANADO DE ALMACEN

El contratista **LA CORPORACION PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES", identificada con NIT. 900.169.941-7,** allegó certification de PAZ y SALVO originada por el responsable de Almacén del Fondo de Desarrollo Local de Usme.

7. INFORME FINAL:

El contratista hizo entrega del informe final, con el pago de la seguridad social que mantuvo durante La ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 del Estado financiero.

8. Con la presente liquidación, se ordena liberar el saldo sin ejecutar, en caso que lo haya.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usme

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 105 DE 2012 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME Y LA CORPORACIÓN PROMOTORA NACIONAL DE ARTES "PRONARTES"

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Fondo de Desarrollo Local de Usme, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Conveno de asociación No. 105-FDLU-2012

Para su constancia se firma en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) dias del mes de enero de 2016.

EI ALCALDE LOCAL DE USME	CONTRATISTA
LEONARDO ANDRES SALGADO RAMÍREZ Alcalde Local de Usme	**LUISA FERNANDA JIMÉNEZ VELA** Convenio de Asociación No. 187-FDLU-2013

Funcionario o asesor	*Nombre*	*Vo.Bo*	*Fecha*
Tramitado y proyectado por:	*Leonardo Ramirez Onofre- Profesional Oficina de Planeación FDLU*		
Revisó:	*Guillermo Andrés Londoño Ruiz - Profesional Especializado II FDLU*		
Aprobó:	*Moniza Montes Mercado - Abogada de Despacho FDLU*		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Señor Alcalde Local de Usme			